

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

PROGRAMA: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA 2022

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	PERSONA JURÍDICA	890.115.120-1
2	CONSORCIO CARLEP 006	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA	890.401.675-1
		LEP INGENIEROS S.A.S.	860.350.975-7
3	ING INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	890.405.995-1
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	PERSONA JURÍDICA	900.512.933-9
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	800.190.821-6

6	HMV INGENIEROS LTDA	PERSONA JURÍDICA	860.000.656-1
---	---------------------	------------------	---------------

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No.36, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CARLEP 006	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	HMV INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO CARLEP 006	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3	ING INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	HMV INGENIEROS LTDA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico cormagdalenafid@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 2 CONSORCIO CARLEP 006

De: Comercial CARINSA comercial@carinsa.com.co
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 5:58 p. m.
Para: CORMAGDALENA cormagdalenafid@findeter.gov.co
Cc: licitacioneslep@gmail.com licitacioneslep@gmail.com
Asunto: Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022: Subsanación a INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Observación 1

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico requisitos de orden técnico, frente a los requisitos de orden técnico el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto.
 En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:



“El proponente debe modificar el termino de vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del numeral 2 del artículo 2.1.1.8. de los términos de referencia, el cual señala:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

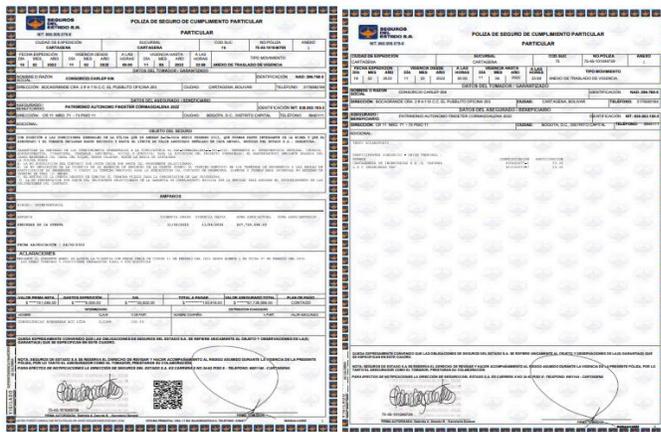
(...)

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:



Aporta modificatorio 2 del contrato de seguro No 75-45-101046759, en donde se observa la vigencia del contrato desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 11 de junio de 2022, ajustando la vigencia de conformidad con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia,

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y juridico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 3 ING INGENIERIA SAS

De: oswaldo alvarez <oalvarez@ingingenieria.com.co>

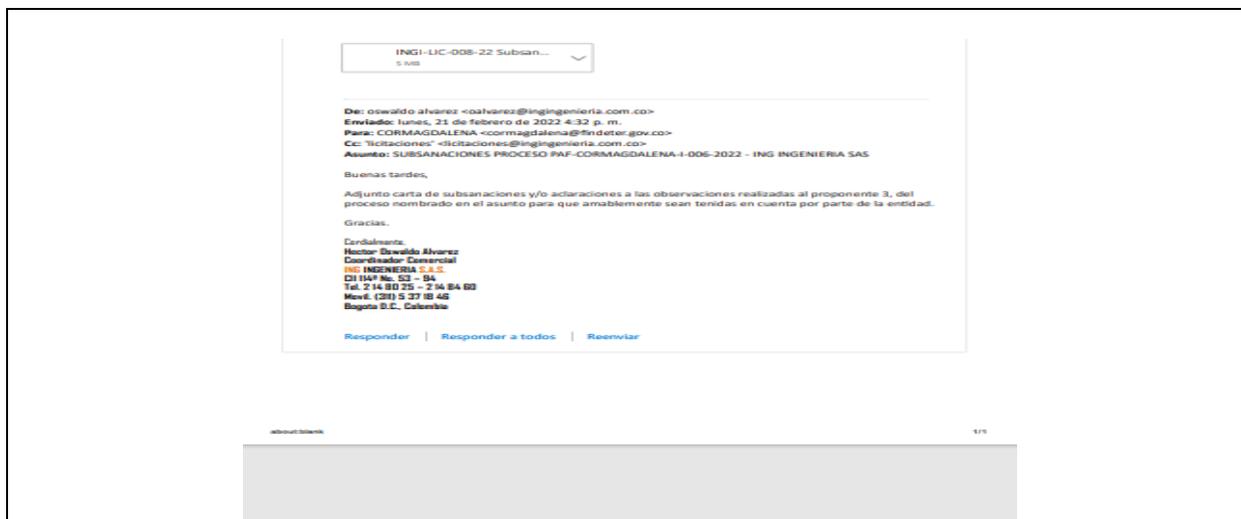
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 4:32 p. m.

Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>

Cc: 'licitaciones' <licitaciones@ingingenieria.com.co>

Asunto: SUBSANACIONES PROCESO PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - ING INGENIERIA SAS

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico requisitos de orden técnico, frente a los requisitos de orden técnico el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto. En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

I. “2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)**”

II. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 11-44-101183268 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

“2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

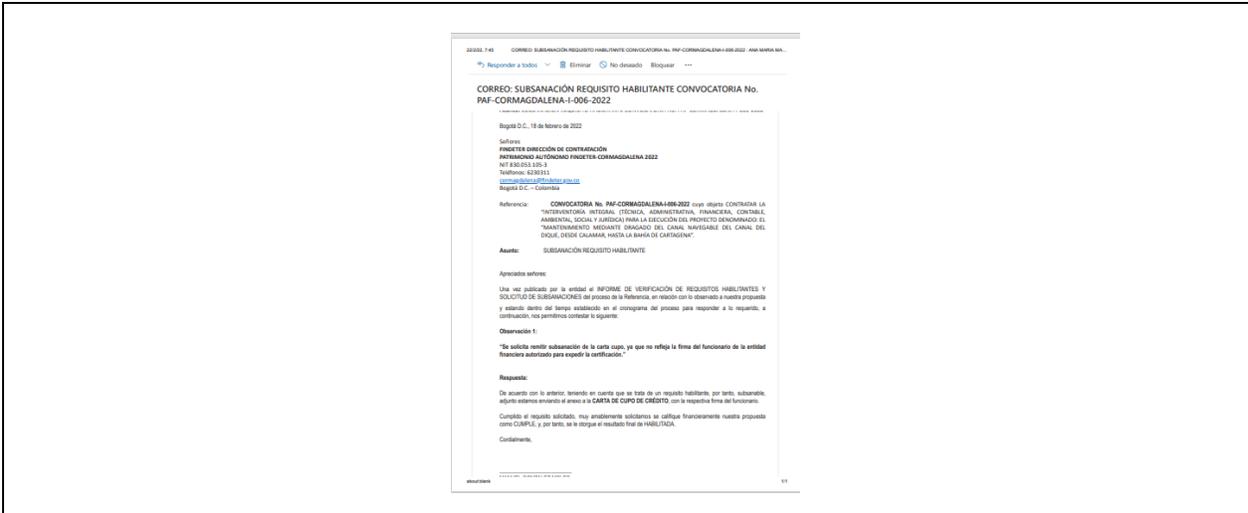
- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)

”

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:



Respuesta:
En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden Financiero, el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en la evaluación financiera individual adjunta.

PROPONENTE 5 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S

De: ZULAY ACENDRA

<zacendra@concep.com.co>

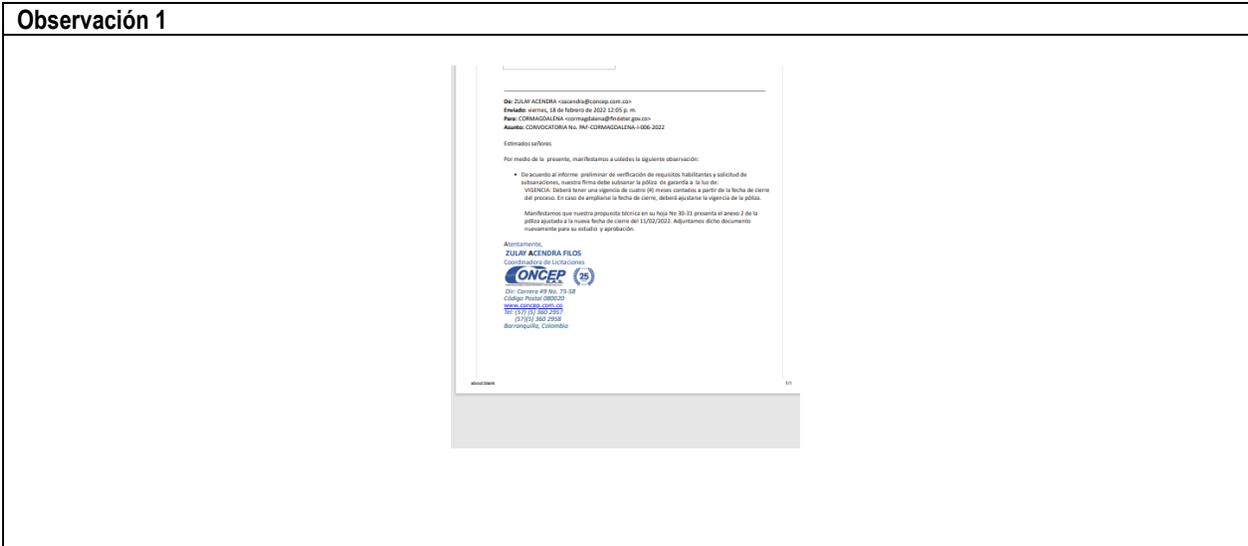
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022

12:05 p. m.

Para: CORMAGDALENA

<cormagdalena@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022



Respuesta:
En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:
"El proponente debe modificar el termino de vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del numeral 2 del artículo 2.1.1.8. de los términos de referencia, el cual señala:
"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
(...)"

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:



Aporta modificatorio 2 del contrato de seguro No 85-45-101071210, en donde se observa la vigencia del contrato desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 11 de junio de 2022, ajustando la vigencia de conformidad con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia,

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 6 HMV INGENIEROS LTDA.

De: Jessica Tatiana Torres Alarcon <jttorres@h-mv.com>
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 9:33 a. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>
Asunto: RESPUESTAS INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - HMV INGENIEROS LTDA

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:

(...)

La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.

(...)

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:

Número de Documento		Fecha de Emisión		Código		Documento	
202202718		02 DE FEBRERO DE 2022		202202718-9		1420791	
CORREO: RESPUESTAS INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - HMV INGENIEROS LTDA							
De: Tatiana Torres Alarcón <ttorres@hmv.com>							
Envío: Lunes, 21 de febrero de 2022 9:13 a. m.							
Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>							
Asunto: RESPUESTAS INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - HMV INGENIEROS LTDA							
Bogotá D.C 21 de febrero de 2022							
Referencia: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022							
Bogotá D.C. - Colombia							
REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIOQUE DESDE CALAMAR, HASTA LA BARRA DE CARTAGENA"							
Respetable Señores,							
De acuerdo con el informe de evaluación y requisitos de Subsanabilidad, adjuntamos respuestas a observaciones.							
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda y/o inquietud.							
Tatiana Torres Alarcón							
Analista Área Comercial							
Magdalena Comercial							
Calle 70 # 7 - 30 - Bogotá - Colombia							
(005) 643 9300 - Ext. 520							

Número de Documento		Fecha de Emisión		Código		Documento	
202202718		02 DE FEBRERO DE 2022		202202718-9		1420791	
CORREO: RESPUESTAS INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - HMV INGENIEROS LTDA							
De: Tatiana Torres Alarcón <ttorres@hmv.com>							
Envío: Lunes, 21 de febrero de 2022 9:13 a. m.							
Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>							
Asunto: RESPUESTAS INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - HMV INGENIEROS LTDA							
Bogotá D.C 21 de febrero de 2022							
Referencia: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022							
Bogotá D.C. - Colombia							
REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIOQUE DESDE CALAMAR, HASTA LA BARRA DE CARTAGENA"							
Respetable Señores,							
De acuerdo con el informe de evaluación y requisitos de Subsanabilidad, adjuntamos respuestas a observaciones.							
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda y/o inquietud.							
Tatiana Torres Alarcón							
Analista Área Comercial							
Magdalena Comercial							
Calle 70 # 7 - 30 - Bogotá - Colombia							
(005) 643 9300 - Ext. 520							

Aporta modificatorio del contrato de seguro 3269946-9, en donde se observa la inclusión de la Convocatoria a donde va dirigida la garantía de seriedad.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CARLEP 006	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CARLEP 006	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	ING INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

6	HMV INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
---	----------------------	-----------------------------

Para constancia, se expide el veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S. – INGECO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 890.115.120-1 Representante Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.180.533 CAMILA GUTIERREZ ROLON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.020.809.187 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal de la empresa CARLOS MARIO ROLON AMAYA con C.C. 72.180.533
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-15	CUMPLE	Nombre: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S. Fecha de expedición del certificado: 03/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Escritura Pública no. 519 de Notaría 5 De Barranquilla (Atlántico) del 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 01321353 del libro IX. Revisor Fiscal: Edgar Espinel Vargas con C.C. 19437763
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19-20	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22-23	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$677,290,860,00) 10% 67.729.086	2.1.1.7.	28-43	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: BQ-100050412 Tomador: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 67.729.086 Vigencia de los amparos: Desde el 08/02/2022 hasta el 13/06/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 766157265
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	45-48	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50, 59-61	CUMPLE	<p>Certificado de fecha 08 de febrero de 2022 suscrito por CARLSO ROLON AYALA, en calidad de representante legal de la persona jurídica y Edgar Espinel Parra en su calidad de revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
1. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	52-57	CUMPLE	Propuesta avalada por PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO, identificado(a) con C.C. 72192643, inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional del COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-72599 desde el 18 de Junio de 1998, otorgado mediante Resolución Nacional 1253.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	63-121	VERIFICADO	Aporta documento del 11/01/2022. Se consulta el RUES el 13 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14/02/2022.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, se tiene que la propuesta presentada por el INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> <p>Concentración de Contratos:</p> <p>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</p> <p>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p>				

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 16 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fiduagraria: En certificación del 18 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fidubogota: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fiduprevisora: En certificación del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos

Por lo anterior, se tiene que el proponente **NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

<p>PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CARLEP 006 Representante del Consorcio: SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.111.796</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA NIT. 890.401.675-1 R.L. SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO No. IDENTIFICACIÓN CC. 73.111.796 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 LEP INGENIEROS S.A.S. NIT. 860.350.975-7 R.L. LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.278.164 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio

{fiduprevisora)

				SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.111.796.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-20 Integrante 2 22-30	CUMPLE	Integrante No. 1. CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA. Fecha de expedición del certificado: 20/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Hasta 15.000 SMMLV Domicilio: Cartagena, Bolívar. Término de Duración: 31/12/2035 Término de Constitución: Por Escritura Publica Nro. 1336 del 21 de Diciembre de 1973, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita el 26 de Diciembre de 1973 bajo el No. 1,281 del libro respectivo, Revisor Fiscal: No aplica Integrante No. 2. L E P INGENIEROS S A S Fecha de expedición del certificado: 13/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 04/03/2040 Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2379, Notaría 9 de Bogotá el 27 de abril de 1.984, inscrita el 8 de mayo de 1.984 bajo el No. 151.188 del libro IX Revisor Fiscal: No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-11	CUMPLE	Fecha constitución: 31 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Cartagena, Bolívar Tipo: Consorcio

{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Representante 32 Integrante 1 32 Integrante 2 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 36-37 Integrante 2 39-40	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 42-43 Integrante 2 45-46	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 48 Integrante 2 51	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 54 Integrante 2 56	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de febrero de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.7.	307-309	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 75-45-101046759 Tomador: CONSORCIO CARLEP 006

{fiduprevisora)

<p>(\$677,290,860,00) 10% 67.729.086</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$67.729.086 Vigencia de los amparos: Desde el 08/02/2022 hasta el 08/06/2022 (NO CUMPLE) Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA No. 3779980.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe modificar el termino de vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del numeral 2 del artículo 2.1.1.8. de los términos de referencia, el cual señala:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p><u>d) VIGENCIA:</u> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente mediante el siguiente correo:</p> <p>De: Comercial CARINSA comercial@carinsa.com.co Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 5:58 p. m. Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co Cc: licitacioneslep@gmail.com licitacioneslep@gmail.com</p>
--	--	--	---

{fiduprevisora)

				<p>Asunto: Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022: Subsanación a INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES</p> <p>Presenta documento de subsanación: Aporta modificatorio 2 del contrato de seguro No 75-45-101046759, en donde se observa la vigencia del contrato desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 11 de junio de 2022, ajustando la vigencia de conformidad con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 58-63 Integrante 2 65	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67-68 Integrante 2 70	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 08 de febrero de 2022 suscrita por el representante legal de la empresa.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de fecha 08 de febrero de 2022 suscrita por el representante legal de la empresa.</p>
2. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	80-81	CUMPLE	EL representante legal del consorcio SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO, identificado con C.C. 73111796, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva el COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-40299 desde el 19 de Septiembre de 1991, otorgado mediante Resolución Nacional 128.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1 86-180 Integrante 2 182-271</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento del 22/12/2021. Se consulta el RUES el 13 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 25/01/2022. Se consulta el RUES el 13 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de febrero de 2022.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO CARLEP 006, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en lo siguiente:</p>				
<p>Fiduciaria BBVA: En certificación del 16 de febrero de 2022, no reporta contratos Fiduagraría: En certificación del 18 de febrero de 2022, no reporta contratos Fidubogotá: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos Fiduprevisora: En certificación del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos.</p>				

{fiduprevisora)

Findeter: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Por lo anterior, se tiene que el proponente **NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 3: ING INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 890.405.995-1 Representante Legal: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.106.127 RAFAEL ABONDANO CAPELLA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.152.080 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal de la empresa CARLOS ALBERTO BELLO AVENA con C.C. 73.106.127
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-22	CUMPLE	<p>Nombre: ING INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 22/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Facultades hasta 4.500 SMMLV Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Escritura Publica Nro. 1658 del 24 de Mayo de 1985, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA inscrita el 28 de Mayo de 1985 bajo el No. 638 del libro respectivo. Revisor Fiscal: MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO con C.C. 19.457.705</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	151-152	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	153-154	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	155	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	156	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$677,290,860,00) 10% 67.729.086	2.1.1.7.	140-144	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL (NO CUMPLE) Póliza No.: 11-44-101183268 Tomador: ING INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: (NO CUMPLE) NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 67.729.086 Vigencia de los amparos: Desde el 08/02/2022 hasta el 08/07/2022. Soporte de pago: Aporta constancia de pago de fecha 07/02/2022

				<p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>II. 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</p> <p>II. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 11-44-101183268 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>2. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">e. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>f. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>g. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i>h. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>
--	--	--	--	--

				<p>(...)</p> <p>SUBSANACIÓN El proponente mediante el siguiente correo:</p> <p>De: oswaldo alvarez <oalvarez@ingegneria.com.co> Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 4:32 p. m. Para: CORMAGDALENA <cormagdalen@findeter.gov.co> Cc: 'licitaciones' <licitaciones@ingegneria.com.co> Asunto: SUBSANACIONES PROCESO PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - ING INGENIERIA SAS</p> <p>Presenta documento de subsanación: Aporta modificatorio 2 del contrato de seguro No 11-44-101183268, en donde se observa ajuste al contrato de seguros en donde aclara: “por medio del presente anexo, se indica que la citada póliza se rige bajo el formato de póliza de seguro de cumplimiento en favor de particulares, anexo a la misma se envía el clausulado general de la condiciones (sic) que tiene.” y adjunta lo anunciado. De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente. De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	138	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	146-149	CUMPLE	Certificado de fecha 11 de febrero de 2022 suscrito por MAURICIO PULIDO FRANCO en su calidad de revisor fiscal de la empresa. Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
3. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	El representante legal del proponente CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado(a) con C.C. 72106127, inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional del COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-

				27141 desde el 21 de Enero de 1988, otorgado mediante Resolución Nacional 2.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	24-136	VERIFICADO	Aporta documento del 22/01/2022. Se consulta el RUES el 13 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14/02/2022.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, se tiene que la propuesta presentada por el ING INGENIERIA SAS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> <p>Concentración de Contratos:</p> <p>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</p> <p>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria BBVA: En certificación del 16 de febrero de 2022, reporta que es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DNP-I-029-202</p> <p>Fiduagraría: En certificación del 18 de febrero de 2022, no reporta contratos</p>				

{fiduprevisora)

Fidubogota: En certificación del 15 de febrero de 2022, reporta como adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-012-2019

Fiduprevisora: En certificación del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Por lo anterior, se tiene que el proponente **NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

PROPONENTE No. 4: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.512.933-9 Representante Legal: MANUEL GONZALEZ MOLES No. IDENTIFICACIÓN C.E.: 422.932				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal de la empresa MANUEL GONZALEZ MOLES con C.E.: 422.932
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-14	CUMPLE	<p>Nombre: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 01/02/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No presenta</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: 06/03/2092</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 742 de la Notaría 47 del 06 de marzo de 2012 inscrita el 12 de marzo de 2012 bajo el No. 00208668 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad consultores de ingeniería ug21 sl domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.</p> <p>Revisor Fiscal: Nail Ruiz Saavedra con C.C. 52166803</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	21-22	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24-25	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	28	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$677,290,860,00) 10% 67.729.086	2.1.1.7.	30-35	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 137099 Tomador: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 67.729.086 Vigencia de los amparos: Desde el 08/02/2022 hasta el 28/06/2022.

				Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA N°. 2200000644
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39-43	CUMPLE	Certificado de fecha 11 de febrero de 2022 suscrito por NAIL RUIZ SAAVEDRA en su calidad de revisor fiscal de la empresa. Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
4. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	17-19	CUMPLE	El representante legal del proponente MANUEL GONZALEZ MOLES, identificado(a) con PASAPORTE AE501587, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-239737 desde el 09 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1959
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	48-273	VERIFICADO	Aporta documento del 19/01/2022. Se consulta el RUES el 14 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14/02/2022.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 , se tiene que la propuesta presentada por el CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.				

{fiduprevisora)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 16 de febrero de 2022, reporta que es adjudicatario de la Convocatoria, PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021

Fiduagraria: En certificación del 18 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fidubogota: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 22 de febrero de 2022, reporta que es adjudicatario del contrato 68573- 013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019) y 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020)

Findeter: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Por lo anterior, se tiene que el proponente NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 5: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.190.821-6 Representante Legal: LAYTON GONZALEZ RUBIO MERRIT No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.689.115 RICARDO JOSE COGOLLO PONCE No. IDENTIFICACIÓN C.C 6872531 (SUPLENTE)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal suplente de la empresa RICARDO JOSE COGOLLO PONCE con C.C 6872531
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-11	CUMPLE	<p>Nombre: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 14/01/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No presenta</p> <p>Domicilio: Barranquilla, Atlántico</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, de Notaría 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993 b ajo el número 48.680 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: Guzman Jaraba Olimpo con C.C. 9138374</p>

{fiduprevisora)

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17-18	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20-21	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de febrero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$677,290,860,00) 10% 67.729.086	2.1.1.7.	27-32	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101071210 Tomador: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 67.729.086 Vigencia de los amparos: Desde el 08/02/2022 hasta el 08/06/2022.

{fiduprevisora)

				<p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036111316</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe modificar el termino de vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del numeral 2 del articulo 2.1.1.8. de los términos de referencia, el cual señala:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p><u>d) VIGENCIA:</u> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</p> <p><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></p> <p>De: ZULAY ACENDRA <zacendra@concep.com.co> Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 12:05 p.m. Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022</p> <p><u>Presenta documento de subsanación:</u> Aporta modificadorio 2 del contrato de seguro No 85-45-101071210, en donde se observa la vigencia del contrato desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 11 de junio de 2022, ajustando la vigencia de conformidad con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia,</p>
--	--	--	--	--

{fiduprevisora)

				De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente. <u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36,384-386	CUMPLE	Certificado de fecha 11 de febrero de 2022 suscrito por OLIMPO GUZMAN JARABA en su calidad de revisor fiscal de la empresa. Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
5. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	14-15	CUMPLE	El representante legal suplente del proponente RICARDO JOSE COGOLLO PONCE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 6872531, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva le COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-05667 desde el 09 de Diciembre de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2893.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	40-331	VERIFICADO	Aporta documento del 15/01/2022. Se consulta el RUES el 14 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14/02/2022.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos:				

{fiduprevisora)

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 16 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fiduagraria: En certificación del 18 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fidubogota: En certificación del 15 de febrero de 2022, reporta como adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-024-2015

Fiduprevisora: En certificación del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Por lo anterior, se tiene que el proponente NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

PROPONENTE No. 6: HVM INGENIEROS LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860.000.656-1 Representante Legal: OSCAR JIMENEZ CELY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 4,239,374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2022, suscrita por el representante legal suplente de la empresa OSCAR JIMENEZ CELY con C.C 4,239,374
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-21	CUMPLE	<p>Nombre: HVM INGENIEROS LTDA. Fecha de expedición del certificado: 25/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El vicepresidente de ingeniería acredita la calidad de representante legal y cuenta con facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Es posible determinar la limitación para contratar del representante legal, toda vez que se encuentra estipulada en los estatutos de la empresa. Domicilio: Medellín, Antioquia Término de Duración: Hasta el 31/12/2065 Término de Constitución: Por Escritura Pública No.3387, otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá, en noviembre 16 de 1960, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de noviembre de 1960. Revisor Fiscal: NATHALY TATIANA URIBE con C.C. 1.020.814.758</p>

{fiduprevisora)

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	23	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27-28	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	30-31	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	33	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	35	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$677,290,860,00) 10% 67.729.086	2.1.1.7.	42-48	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Seguros SURAMERICANA S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 3269946-9 Tomador: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: no se indica el número de la convocatoria Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 67.729.086

{fiduprevisora)

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/02/2022 hasta el 20/06/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p><u>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</u> El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...) <u>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.</u> (...)</p> <p><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></p> <p>PROPONENTE 6 HMV INGENIEROS LTDA. De: Jessica Tatiana Torres Alarcon <jttorres@h-mv.com> Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 9:33 a.m. Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co> Asunto: RESPUESTAS INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 - HMV INGENIEROS LTDA</p> <p><u>Presenta documento de subsanación:</u> Aporta modificatorio del contrato de seguro 3269946-9, en donde se observa la inclusión de la Convocatoria a donde va dirigida la garantía de seriedad. De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
--	--	--	--	---

				De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	51	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	58-61	CUMPLE	Certificado de fecha 11 de febrero de 2022 suscrito por NATHALY TATIANA URIBE CASTILLO en su calidad de revisor fiscal de la empresa. Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
6. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	24-25	CUMPLE	El representante legal del proponente OSCAR JIMENEZ CELY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 4239374, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva el COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-34513 desde el 15 de Febrero de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 8.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	63-261	VERIFICADO	Aporta documento del 18/01/2022. Se consulta el RUES el 14 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14/02/2022.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 , se tiene que la propuesta presentada por el HMV INGENIEROS LTDA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos:				
Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.				
Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.				

{fiduprevisora)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 16 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 18 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fidubogota: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 22 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 15 de febrero de 2022, no reporta contratos.

Por lo anterior, se tiene que el proponente NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">16/02/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 677.290.860</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CANAL DEL DIQUE - CALAMAR Y BAHÍA DE CARTAGENA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.115.120-1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f8d7da;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.115.120-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135.458.172,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 135.458.172	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/02/2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022	Presupuesto: \$ 677.290.860	Municipio: CANAL DEL DIQUE - CALAMAR Y BAHÍA DE CARTAGENA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO CARLEP 006		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. (CARINSA)	Nit 1: 890.401.675-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LEP INGENIEROS S.A.S	Nit 2: 860.350.975-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. (CARINSA)	LEP INGENIEROS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	7-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. (CARINSA)	LEP INGENIEROS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135.458.172,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 135.458.172	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/02/2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022	Presupuesto: \$ 677.290.860	Municipio: CANAL DEL DIQUE - CALAMAR Y BAHÍA DE CARTAGENA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ING INGENIERIA SAS		Nit: 890.405.995-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ING INGENIERIA SAS	Nit 1: 890.405.995-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 135.458.172				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135.458.172,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 14 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 135.458.172	\$ 135.458.172	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/02/2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022	Presupuesto: \$ 677.290.860	Municipio: CANAL DEL DIQUE - CALAMAR Y BAHÍA DE CARTAGENA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Nit: 900.512.933-9	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Nit 1: 900.512.933-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 136.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135.458.172,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 136.000.000	\$ 135.458.172	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/02/2022	Convocatoria:	PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022	Presupuesto:	\$ 677.290.860	Municipio:	CANAL DEL DIQUE - CALAMAR Y BAHÍA DE CARTAGENA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.			Nit:	800.190.821 - 6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.			Nit 1:	800.190.821 - 6	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	31-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 135.458.172				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135.458.172,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 135.458.172	\$ 135.458.172	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/02/2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022	Presupuesto: \$ 677.290.860	Municipio: CANAL DEL DIQUE - CALAMAR Y BAHÍA DE CARTAGENA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: HMV INGENIEROS LTDA		Nit: 860.000.656-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: HMV INGENIEROS LTDA		Nit 1: 860.000.656-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int-5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 135.458.172				
Expedida por:	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%			100,00%	

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135.458.172,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 135.458.172	\$ 135.458.172	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS ROLON AMAYA C.C: 72.180.533				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.120-1	N/A	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	525,34	SI
			86983-003-2019 (CORMAGDALENA-I-046-2016)	1034,37	
			TOTAL	1559,71	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA MIL METROS CÚBICOS (160.000 m3) .	86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	1217032,14	SI
			86983-003-2019 (CORMAGDALENA-I-046-2016)	810927,75	
			TOTAL	2027959,89	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	86983-003-2019 (CORMAGDALENA-I-046-2016)	810927,75	SI
			TOTAL	810927,75	
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1:					
Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	677.290.860,00	Pesos	
			677,29	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.015.936.290,00	Pesos	
			1.015,94	SMMLV	
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)			160.000,00	m3	
Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)			160.000,00	m3	

Contrato 1: No		86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)													
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>27/04/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	27/04/2020		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>525,34</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado) m3</td><td><u>1.217.032,14</u></td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado fluvial) m3</td><td><u>0,00</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>525,34</u>	b. (Volumen de dragado) m3	<u>1.217.032,14</u>	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>0,00</u>		
Día/Mes/Año															
27/04/2020															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>525,34</u>														
b. (Volumen de dragado) m3	<u>1.217.032,14</u>														
c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>0,00</u>														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 461.143.350,00														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	525,34														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	525,34														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 128-130: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por PATRIMONIO ANTÓNOMO PA - FINDETER CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado, fecha de terminación y las cantidades ejecutadas en donde fue posible validar una cantidad de dragado de succión en marcha de 1.217.032,14 m3.</p> <p>Folio 131-139; ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 140-175: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 176-190: OTROS 1 Y 2 debidamente suscritos.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y suma a la condición (b) de la experiencia específica en un total de 525,34 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>														
Contrato 2: No		86983-003-2019 (CORMAGDALENA-I-046-2016)													
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR).													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/10/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/10/2020		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>1034,37</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado) m3</td><td><u>810.927,75</u></td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado fluvial) m3</td><td><u>810.927,75</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>1034,37</u>	b. (Volumen de dragado) m3	<u>810.927,75</u>	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>810.927,75</u>		
Día/Mes/Año															
16/10/2020															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>1034,37</u>														
b. (Volumen de dragado) m3	<u>810.927,75</u>														
c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>810.927,75</u>														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 907.973.570,00														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1034,37														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1034,37														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 192-194: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por PATRIMONIO ANTÓNOMO PA - FINDETER CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado, fecha de terminación y las cantidades ejecutadas de dragado hidráulico de corte y succión por 810.927,75 m3.</p> <p>Folio 195-200; ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 201-230: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), suma a la condición (b) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 1034,37 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>														
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.														

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA"				
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO CARLEP 006				
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C: 73.111.796				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S (CARINSA)	890.401.675-1	50,00%	SI	
2	LEP INGENIEROS S.A.S	860.350.975-7	50,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	964 DE 2017	632,55	SI
			545 de 2003	698,11	
			2785 DE 2012	333,10	
			TOTAL	1663,76	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA MIL METROS CÚBICOS (160.000 m3) .	964 DE 2017	368455,60	SI
			545 de 2003	425299,50	
			2785 DE 2012	63086,55	
			TOTAL	856841,65	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.			NO
TOTAL			0,00		
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1:					
Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
* Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	677.290.860,00	Pesos	
			677,29	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.015.936.290,00	Pesos	
			1.015,94	SMMLV	
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)			160.000,00	m3	
Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)			160.000,00	m3	

Contrato 1: No		<u>964 DE 2017</u>			
Objeto:		INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	30/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>632,55</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.235.436.200,00		b. (Volumen de dragado) m3	<u>368.455,60</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1581,37		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>0,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	632,55				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS LTDA 60% <u>CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S (CARINSA) 40%</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 276-278: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades realizadas por la interventoría.</p> <p>Folio 279-281: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita, en donde fue posible validar una cantidad de dragado hidráulico con draga de succión en marcha de 368.455,60 m3 (921.139,00 m3 x 40% = 368.455,60 m3 luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y suma a la condición (b) de la experiencia específica en un total de 632,55 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S (CARINSA) 40% en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No		<u>545 de 2003</u>			
Objeto:		INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y RECTIFICACIÓN DE LA CURVA DE LA BARRA DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	21/01/2005		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>698,11</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 355.106.422,00		b. (Volumen de dragado) m3	<u>425.299,50</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	930,82		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>425.299,50</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	698,11				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LEP INGENIEROS S.A.S 75%</u> CIARQUELET LTDA..25%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 284-285: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CIARQUELET LTDA - LEP INGENIEROS LTDA, valor ejecutado, fecha de terminación y volumen de dragado ejecutado de 425.299,50 m3 (567.066 m3 x 75% = 425.299,50 m3 luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).</p> <p>Folio 286-287: ACTA N.o. 8 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 288-290: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 291-292: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que no es claro el tipo de equipo con el que se realizó el trabajo de dragado, por lo cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar que las actividades ejecutadas en el contrato objeto de esta interventoría fueron realizadas con draga hidráulica.</p>				

Mediante correo electrónico del viernes 18 de Febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:

* RESPUESTA A SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, Manifestamos lo siguiente: Si bien la certificación no establece tal cual lo solicitado por ustedes, se sobreentiende que un dragado realizado en un canal de acceso a un puerto marítimo se realiza para remover material bien sea rocoso o de sedimentos el cual por su profundidad no puede ser realizado si no por la modalidad de dragado hidráulico utilizando dragas bien sea con Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan. Por lo que anexamos los siguientes soportes:

* DECLARACIÓN JURAMENTADA, documento emitido por DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A empresa que ejecutó para el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS el contrato de obra No. 546 de 2003, contrato objeto de esta interventoría. Documento que no es valido a la luz de los términos de referencia dado que no es un documento emitido por la entidad contratante y debidamente firmado por las partes.

* INFORME 2 - EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito en donde fue posible validar que las actividades de dragado, fueron ejecutadas con draga hidráulica (Draga CATTLEYA).

* ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA y ACTA DE INICIO DE OBRA debidamente suscritas.

* ACTA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita,

* ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, ACTA COMITE TÉCNICO DE OBRA, ACTA VISITA VEEDURÍA debidamente suscrita.

* ACTA INFORME SEMANAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.

* CONTROL DE OBRA - REPORTE DIARIO OPERACIÓN DE DRAGADO debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), suma a la condición (b) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 698,11 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LEP INGENIEROS S.A.S 75% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No

2785 DE 2012

Objeto:

INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN MARÍTIMA FLUVIAL GOLFO DE URABÁ RIO ATRATO BOCA COQUITO

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/11/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 392.725.289
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	666,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	333,10
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	333,10
b. (Volumen de dragado) m3	63.086,55
c. (Volumen de dragado fluvial) m3	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LEP INGENIEROS S.A.S 50% INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS LTDA. - INAPO LTDA. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 293-295: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO URABA - RIO ATRATO, fecha de terminación, características y alcance de la obra objeto de interventoría.</p> <p>Folio 296-297: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 298-300: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita, en donde fue posible validar una cantidad de dragado hidráulico fluvial y marítimo de 63.086,55 m3 (126.173,10 m3 x 50% = 63.086,55 m3 luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).</p> <p>Folio 301-302: ACTA ACLARATORIA No. 1 DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 303-305: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y suma a la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 333,10 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LEP INGENIEROS S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NOHABILITADO TÉCNICAMENTE, por lo cual deberá subsanar lo solicitado en el contrato de orden No.2, adicionalmente se le solicita al proponente indicar con cual de los contratos aportados pretende acreditar la condición (c) de experiencia que requiere lo siguiente:</p> <p>(...) <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i> (...)</p> <p>Por lo anterior deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia con el fin acreditar lo solicitado y continuar en el proceso de selección.</p>			
Observación general a la Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, y recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA"				
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	ING INGENIERIA S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C: 73.106.127				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ING INGENIERIA S.A.S	890.405.995-1	N/A	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	000011 DEL 30 DE DICIEMBRE 1996	1618,57	SI
			008/98	521,12	
			3771 DE 2005	1334,30	
			TOTAL	3474,00	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA MIL METROS CÚBICOS (160.000 m3) .	000011 DEL 30 DE DICIEMBRE 1996	64928,50	SI
			008/98	189427,00	
			3771 DE 2005	7127,00	
			TOTAL	261482,50	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	008/98	189427,00	SI
			TOTAL	189427,00	
	NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:				
Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	677.290.860,00	Pesos	
			677,29	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.015.936.290,00	Pesos	
			1.015,94	SMMLV	
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)			160.000,00	m3	
Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)			160.000,00	m3	

Contrato 1: No	000011 DEL 30 DE DICIEMBRE 1996		
Objeto:	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE ORDENAMIENTO HIDRAULICO DEL CAÑO RENEGADO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 659.814.970,00	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1618,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3237,15	b. (Volumen de dragado) m3	64.928,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1618,57	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 164-166: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL INGESTUDIOS S.A - SILVIA CARREÑO & ASOCIADOS, valor del contrato incluido ajustes, fecha de terminación y descripción de las obras objeto de la interventoría en donde se relaciona el dragado de 64.928,50 m3 (129.857,00 m3 x 50% = 64.928,50 m3 luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que no fue posible acreditar los integrantes y porcentajes de participación de los mismos dentro de la UNIÓN TEMPORAL INGESTUDIOS S.A - SILVIA CARREÑO & ASOCIADOS, adicionalmente no es claro el tipo de equipo con el que se realizo el trabajo de dragado, por lo cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia, en donde sea posible acreditar la composición de la union temporal y en donde sea posible acreditar que las actividades ejecutadas en el contrato objeto de esta interventoría fueron realizadas con draga hidráulica.</p> <p>Mediante correo electrónico del lunes 21 de Febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL INGESTUDIOS S.A - SILVIA CARREÑO & ASOCIADOS debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por CORPAMAG como entidad contratante en donde fue posible acreditar que las actividades realizadas fueron con draga hidráulica.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), suma a la condición (b) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1618,57 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGESTUDIOS S.A 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:			
Contrato 2: No	008/98		
Objeto:	INTERVENTORIA DE OBRA Y SUPERVISION AMBIENTAL PARA REALIZAR LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA DRAGA BOCAS DE CENIZA PARA EFECTUAR EL RETIRO DE SEDIMENTOS EN EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 106.217.757,00	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	521,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	521,12	b. (Volumen de dragado) m3	189.427,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	521,12	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	189.427,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 168-171: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades realizadas por la interventoría.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor total del contrato de interventoría incluidas adiciones (si las hubo), adicionalmente en donde se pueda acreditar si las actividades de dragado hidraulico ejecutadas fueron en el dique direccional, con el fin de acreditar los m3 ejecutados como dragado hidráulico fluvial.</p> <p>Mediante correo electrónico del lunes 21 de Febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* ACTA DE RECIBO DEFINITIVO, documento debidamente suscrito aportado con la propuesta, sobre el cual el proponente da claridad del valor total ejecutado luego de reajustes por valor de \$ 106.217.757,00. Adicionalmente se valida que todas las actividades de dragado fueron ejecutadas dentro del cauce del Rio Magdalena, acreditando la ejecución de dragado hidráulico fluvial.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), suma a la condición (b) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 521,12 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:			

Contrato 3: No	3771 DE 2005												
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA Y OBRAS DE ADECUACIÓN PARA MUELLE MALECÓN DE LETICIA, AMAZONAS, RIO AMAZONAS												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/09/2007</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/09/2007		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>1334,30</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>7.127,00</td> </tr> <tr> <td>c. (Volumen de dragado fluvial) m3</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1334,30	b. (Volumen de dragado) m3	7.127,00	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	0,00
Día/Mes/Año													
12/09/2007													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1334,30												
b. (Volumen de dragado) m3	7.127,00												
c. (Volumen de dragado fluvial) m3	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 578.686.634												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1334,30												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1334,30												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ING INGENIERIA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA S.A.S								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA S.A.S										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 173-176: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades supervisadas por la interventoría, en donde se relaciona la ejecución de dragado por 7.127 m3.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que no es claro el tipo de equipo con el que se realizó el trabajo de dragado, por lo cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar que las actividades ejecutadas en el contrato objeto de esta interventoría fueron realizadas con draga hidráulica.</p>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del lunes 21 de Febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total de la interventoría y se valida las actividades ejecutadas de dragado hidráulico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), suma a la condición (b) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 521,12 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>												
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE, y deberá subsanar lo solicitado en cada uno de los contratos aportados, adicionalmente se le solicita al proponente indicar con cual de los contratos aportados pretende acreditar la condición (c) de experiencia que requiere lo siguiente:</p> <p>(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.(...)</p> <p>Por lo anterior deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia con el fin acreditar lo solicitado y continuar en el proceso de selección.</p>												
Observación general a la Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, y recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, para continuar en el proceso de selección</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E.: 422.932

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		0-0188-2018. (PAF-CORMAGDALENA-I-061-20).	634,58 450,47
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA MIL METROS CÚBICOS (160.000 m3) .		0-0188-2018. (PAF-CORMAGDALENA-I-061-20).	369946,00 316682,00	SI
C	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.		0-0188-2018.	<u>369946.00</u>	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel de agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:

• **Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.**

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 677.290.860	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.015,94	SMMLV
Para el Aspecto b. (Sumatoria Volumen de dragado)	160.000,00	m3
Para el Aspecto c. (Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	160.000,00	m3

Contrato 1: No		0-0188-2018.			
Objeto:		INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	18/12/2018		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>634,58</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 495.762.286,00		b. (Sumatoria Volumen de dragado)	369.946,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	634,58		c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	634,58				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 289: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 369.946 m3.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>				
Contrato 2: No		(PAF-CORMAGDALENA-I-061-20).			
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RIO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	3/10/2020		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>450,47</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 395.427.260,00		b. (Sumatoria Volumen de dragado)	316.682,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	450,47		c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	218.682,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	450,47				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 291-293: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FIDUPREVISORA FINDETER debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Folio 291-293: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FIDUPREVISORA FINDETER debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 316.682 y dragado hidráulico fluvial de 218.682 m3.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP S.A.S
Representante Legal:	RICARDO JOSE COGOLLO PONCE C.C.: 6.872.531 DE MONTERIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	800.190.821-6	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	0-0045-2011.	1392,93
0-0004-2012.				831,52	
0-0114-2016.				1433,60	
TOTAL				1392,93	
b.		La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA MIL METROS CÚBICOS (160.000 m3) .	0-0045-2011.	1247842,00	SI
			0-0004-2012.	1216220,00	
			0-0114-2016.	1060865,00	
			TOTAL	3524927,00	
C		Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	0-0114-2016.	<u>785877,00</u>	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1:

Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel de agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:

• **Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.**

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	677.290.860	Pesos
			1.015,94	SMMLV
Para el Aspecto b. (Sumatoria Volumen de dragado)			160.000,00	m3
Para el Aspecto c. (Un contrato - Volumen de dragado fluvial)			160.000,00	m3
Contrato 1: No	0-0045-2011.			
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	16/03/2013		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1392,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	821.129.660,00	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.247.842,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1392,93	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1392,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 1.247.842 m3, de los cuales no es posible determinar cuales corresponden a dragado hidráulico fluvial.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>			
Contrato 2: No	0-0004-2012.			
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA MEDIANTE DRAGADO EN EL PUERTO DE BARRANQUILLA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	4/06/2015		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	831,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	535.788.080,00	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.216.220,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		831,52	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		831,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 1.216.219,30 m3, de los cuales no es posible determinar si corresponden a dragado hidráulico fluvial.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		0-0114-2016.		
Objeto:		INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/09/2017		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1433.60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.057.593.174		b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.060.865,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1433,60		c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	785.877,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1433,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 1.060.865 m3, de los cuales 785.877 m3 corresponden a dragado hidráulico fluvial.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DEL CONTROL DEL PROYECTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CORMAGDALENA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".				
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>HMV INGENIEROS LTDA</u>				
Representante Legal:	OSCAR JIMÉNEZ CELY C.C 4.238.374 Uvita (Boyacá)				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656-1	100.00%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES.					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	740 DE 1993.	6952,06	SI
			(PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020).	881,23	
			2-IN-033-PR-1994.	740,64	
TOTAL		8573,93			
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA MIL METROS CÚBICOS (160.000 m3) .	740 DE 1993.	1910025,00	SI	
		(PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020).	517220,00		
		2-IN-033-PR-1994.	1307894,00		
TOTAL		3735139,00			
c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SESENTA METROS CÚBICOS (160.000 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.		740 DE 1993.	<u>1910025,00</u>	SI
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1:					
Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel de agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
NOTA 2: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	677.290.860	Pesos
			1.015,94	SMMLV
Para el Aspecto b. (Sumatoria Volumen de dragado)			160.000,00	m3
Para el Aspecto c. (Un contrato - Volumen de dragado)			160.000,00	m3

Contrato 1: No	740 DE 1993.			
Objeto:	EJERCER LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DIRECCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	2/01/1995	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	6952,06	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 972.748.885,00	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.910.025,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8178,90	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	1.910.025,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6952,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 269-274: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 275-278: ACTA DE INSPECCIÓN FINAL emitido por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 1.910.025 m3.</p> <p>Folio 279-282: ESTIMACIÓN FINAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	(PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020).			
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR)".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	21/05/2021	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	881,23	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 800.621.330,00	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	517.220,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	881,23	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	517.220,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	881,23			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 284-290: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FIDUPREVISORA FINDETER debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 291-293: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FIDUPREVISORA FINDETER debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico fluvial ejecutado que en total corresponden a 517.220 m3.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		<u>2-IN-033-PR-1994</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO BOLIVAR (GUAJIRA).	
Fecha de terminación	1/03/1995	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 88.087.114	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>740,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	740,64	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.307.894,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	740,64	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HMV INGENIEROS LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 295-296: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, el alcance, el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, la fecha de recibo a satisfacción, valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 1.307.894 m3.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente presenta observación al informe de requisitos habilitantes el día lunes, 21 de febrero de 2022 9:33 a. m., en donde observa lo siguiente: HMV INGENIEROS LTDA, se permite aclarar que en el contrato aportado de orden No. 1 cumple con esta condición, toda vez que la ejecución del proyecto se realizó en el RIO MAGDALENA; sobre el contrato de orden No. 2 aportado en la oferta, en la oferta se allegó el certificado donde señala que se ejecuto 517.220 M3 de Dragado Hidráulico de Corte de Succión en canal fluvial, cumpliendo con lo indicado en el literal C enmarcado en los pliegos de condiciones y que a su vez fue evaluado por la entidad en el informe de evaluación preliminar, de acuerdo a señalado anteriormente, solicitamos a la entidad corregir la evaluación técnica, ya que como se mencionó anteriormente, HMV INGENIEROS LTDA, cumple con lo indicado en los pliegos de condiciones.</p> <p>Por lo anterior, la Entidad procede a verificar el contrato de orden N°1 evidenciando que el proyecto se ejecutó sobre el RIO MAGDALENA cumpliendo con los requisitos de experiencia, y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se mantiene la calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		